



# ¿La autoridad te devolvió un saldo no procedente?

Enero 2023

## ¿La autoridad te devolvió un saldo no procedente?

Cuando el contribuyente cuente con saldo a favor y opte por solicitarlo en devolución, de acuerdo con lo que establece el Artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, y el saldo a favor proceda la autoridad realizará la devolución.

Cuando la autoridad fiscal depositó un monto de saldo a favor al contribuyente y por alguna razón el saldo a favor que se determinó no procedía, **dichos contribuyentes se verán obligados a utilizar el aplicativo SAT para generar la línea de captura y realizar el reintegro del monto, esto de acuerdo con la regla 2.3.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.**

Por otra parte, según con lo establecido en el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, el contribuyente que realice el reintegro del saldo a favor que no procedía se causará recargos en los términos del artículo 21 del Código, sobre las cantidades actualizadas, a partir de la fecha de la devolución.

### Fundamento legal:

- Artículo 22 del Código Fiscal de la Federación
- Regla 2.3.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

***“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.***

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

**División de Impuestos Corporativos**

**TLC Asociados SC**

[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

# ESQUEMA DE **CUMPLIMIENTO FISCAL**

## ESBELTO



### VENTAJAS:

- » Mide tu nivel del cumplimiento fiscal.
- » Identifica estatus en declaraciones.
- » Optimización de procesos contables.
- » Generación oportuna de información.
- » Simplifica tu manera de calcular impuestos.
- » Reportes contables y estadísticos en un solo clic.
- » Acceso desde cualquier lugar.
- » Contabilidad al día.
- » Reducción de tiempos mediante facturación ágil.

**“TRANSFORMA LA MANERA DE LLEVAR TU CONTABILIDAD”**

**DIVISIÓN DE IMPUESTOS CORPORATIVOS**

“ **MARCANDO EL PASO EN EL**  
— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —  
**COMERCIO EXTERIOR, FISCAL** ”  
Y ADUANAS

